

acordó la escisión parcial de la entidad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Castelliscon, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó de conformidad al proyecto de escisión redactado por el Administrador de la Sociedad escindida, que fue depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión.

Se hace constar, asimismo, que los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio.

Castelldefels, 10 de febrero de 2004.—El Administrador único, Constantino Mariño Rey.—5.051. y 3.<sup>a</sup> 18-2-2004

## CLUB BALONCESTO MURCIA, S. A. D.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, de conformidad con el artículo 16, título III, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de marzo de 2004, a las veinte horas y treinta minutos, en la sala de conferencias del Palacio de los Deportes, sita en la avenida del Rocío, número 7, de Murcia, y para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum necesario y dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por la presente publicación queda igualmente convocada para el día 9 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente único punto del

#### Orden del día

Primero.—Adquisición de 3.000 acciones propias, nominativas del C.B. Murcia, S.A.D., numeradas del 23.576 al 26.575, ambas inclusive, a su titular, la mercantil Playas de Orihuela, S. A., a la par, de valor nominal 60,101211 euros, por un importe total de 180.303,63 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A esta Junta pueden asistir todos los accionistas.

Murcia, 10 de febrero de 2004.—El Presidente.—Juan Valverde Alcántara.—5.695.

#### Anexo

Nota.—Para tener acceso a esta Junta deberán ir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia que tienen a su disposición en la sede social de la entidad.

## COMPAÑÍA DE REMOLCADORES IBAIZABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### IBAIZABAL DE CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad Compañía de Remolcadores Ibaizabal, Sociedad Anónima ha acordado por decisión de la Junta General de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2003, aprobar la escisión parcial de la Sociedad y la constitución, como consecuencia de dicha operación societaria, de una Sociedad de

nueva creación denominada Ibaizabal de Cartera, Sociedad Limitada, con traspaso a esta Sociedad, por sucesión universal de parte del patrimonio de la primera, y sin que esto haya supuesto una reducción del capital social de la Sociedad beneficiaria de la escisión, por haberse reducido únicamente las reservas de carácter disponible, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Getxo, 6 de febrero de 2004.—Francisco Garaygordobil Amorrortu, en representación de la Sociedad «Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada», administrador único de las Sociedades Compañía de Remolcadores Ibaizabal, Sociedad Anónima e Ibaizabal de Cartera, Sociedad Limitada.—5.219. 2.<sup>a</sup> 18-2-2004

## CONSERVACIONES Y CONSTRUCCIONES PENINSULARES, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas el próximo día 18 de Marzo de 2004, a las 13 horas, en el domicilio social, sito en la Avenida de Pedro Diez, número 20, de Madrid, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Comunicación de la dimisión del Señor Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador.

Si por falta de quórum la Junta General no pudiese celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y con el expresado orden del día.

Los accionistas convocados tienen a su disposición cuanto supone el derecho de información previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Administrador Único Dimisionario, Ricardo Pujol Fernández.—5.684.

## CORPORACIÓN MAPFRE, S. A.

### Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones, Avenida de la Capital de España Madrid, s/n, el próximo día 6 de marzo de 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 7 de marzo de 2004, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2003, así como de la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Reparto de dividendo.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Consejero, ratificación del nombramiento de un Consejero y renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los estatutos sociales para introducir la regulación del Comité de Auditoría de la entidad, mediante adición de los nuevos artículos 23 bis y 23 ter.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Reglamento del Consejo de Administración. Informe Anual de Gobierno Corporativo. Informe del Comité de Auditoría.

Octavo.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de Cuentas.

Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Décimo.—Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos:

Los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados), correspondientes al ejercicio 2003, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.

El informe del Consejo de Administración relativo a la modificación de estatutos que se propone en el punto quinto del orden del día para incorporar a los mismos la regulación estatutaria del Comité de Auditoría, que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General.

La propuesta de Reglamento de la Junta General que se somete a aprobación en el punto sexto del orden del día.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo de Administración y el Informe del Comité de Auditoría.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos, que igualmente podrán ser consultados en la página web de la entidad (mapfre.com).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de mil quinientas o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, José Manuel González Porro.—5.787.

## EFU, S. A.

### Acuerdo de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Segundo.—Acordar la disolución de la Sociedad, haciendo constar expresamente que la causa de la disolución es la prevista en el número 1-cuarto del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del Capital Social, ya que ascendiendo éste a 60.200 euros el patrimonio es de -238.407,88 Euros.

Zambrana (Álava), 10 de febrero de 2004.—Margarita Elizeth Mejía Rojas, Jefe Administrativo.—5.734.